

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN  
Calle de Alfonso XII. número 22.

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:  
**Saturnino Rodríguez**  
Profesor del Instituto y Normales.  
COLABORADORES.—Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.  
PAGO ADELANTADO.  
Anuncios a precios convencionales.  
Número suelto: 25 céntimos.

*Epistolario familiar*, por Fray Román de la Triste Orden.—*Intemperancias*, por M. Martínez Cofrade. *Comentarios y Noticias*.—*Notas de la Sección*.—*Correspondencia particular*.—*Anuncios*.

## EPISTOLARIO FAMILIAR

A D. Juan Maestro Español.

Amigo y compañero: Te decía en mi última que cabe un remedio en el concurso que permita el traslado aun a los recientemente ingresados.

Veamos en qué consiste: Supuesto que el escalafón está dividido en cuatro folletos para cada sexo y plazas que piden los del primero, no pueden adjudicarse a los comprendidos en los restantes, nada más fácil que dividir también el concurso en cuatro partes.

Anunciadas en firme las vacantes debían solicitar tan sólo los del primer folleto. Las vacantes por no solicitarlas y las resultas a los del segundo, mediando antes un concursillo de aquellas vacantes ambisexuales para los consortes, con tal de que uno de ellos perteneciese al primer folleto, teniendo como mayor mérito la menor suma de sus respectivos números.

Igual procedimiento para los del tercero e igual también para los del cuarto, cuyas resultas, una vez eliminadas las adjudicadas a los cónyuges de este último escalafón, debían adjudicarse en partes iguales a los opositores e interinos hasta el agotamiento de las listas C., en cuyo caso se adjudicarían todas a los opositores.

Creo que huelga la defensa del proyecto de concurso que te brindo ante el sólo hecho de que si hay 300 vacantes se podrían movilizar o trasladar 1.200 compañeros de cada sexo que esperan con ansia el traslado, aparte de que saldrían beneficiados los cónyuges, los opositores y los interinos.

Sus fechas de anuncio pudieran ser en Octubre,

Diciembre, Febrero y Abril, con facultad de poder tomar posesión desde el siguiente día de ser nombrados.

Claro está que en el concurso venidero debían anunciarse, no sólo las vacantes ocurridas por jubilación o muerte, sino las de nueva creación, porque no hay derecho a que, cual hoy ocurre, se sustraigan éstas al concurso en beneficio de los opositores.

¿Te parece admirable la idea? Pues defiéndela cerca de tus mandatarios, y si consiguen hacerla Ley, no dudéis que la Asociación Nacional encontrará millares de agradecidos. Entonces el traslado será cosa factible para casi todos. Hoy, para la mayor parte, es una cosa en que no hay que pensar.

Te abraza cordialmente tu amigo y compañero,

Fray Román de la Triste Orden.

## INTEMPERANCIAS

Es verdad que cada cual tiene derecho a la petición para ver de conseguir sus ideales, o, al menos, parte de éstos. Pero entiendo que al pedir debemos ir todo lo posible arrimados a la justicia y a la lógica, no disparatar ni salir a mandobles con el sentido común. Así lo creo yo.

Leo y recorto: «....., porque dado el número que ocupas en el Escalafón, es casi seguro que obtengas plaza, ¿pero y yo?.... Las 300 plazas vacantes las absorberán los PRIVILEGIADOS del Escalafón, en cuyo número te encuentras, y los demás nos quedaremos con la esperanza».... etc.

Pero, venga usted acá, mi «triste» amigo de la «Triste Orden», ¿de dónde saca usted que el Escalafón tiene privilegios para los números bajos? ¿Es que el ocupar ciertos números o lugares es un privilegio concedido? No, hombre, no; esos lugares no son de privilegio, sino de absoluta justicia, la concedida a *todas* las clases a la antigüedad, a los numerosos años de servicio.

¿Se nos quiere decir para qué se ha formado el Escalafón en las diversas carreras del Estado? Pues yo entiendo—y creo que todo el mundo lo entenderá así—que el Escalafón se forma para regular ascensos y traslados, para que sirva de regulador y